

Municipio de Macuspana, Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-27012-19-1342-2021

1342-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	159,495.2
Muestra Auditada	150,812.8
Representatividad de la Muestra	94.6%

Respecto de los 1,760,065.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Macuspana, Tabasco, que ascendieron a 159,495.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 150,812.8 miles de pesos, que significaron el 94.6% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno del Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1341-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" para el ejercicio fiscal 2020.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tabasco, por medio de la Secretaría de Finanzas, enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año un monto total de 159,495.2 miles de pesos asignados al Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. El Municipio de Macuspana, Tabasco, utilizó una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para el manejo de los recursos asignados del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020,

por 159,495.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados, por 1,502.7 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Macuspana, Tabasco, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el gasto; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de 299 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría (01 de octubre de 2021).

5. El Municipio de Macuspana, Tabasco, no canceló con la leyenda "Operado" ni identificó con el nombre del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 la documentación comprobatoria del gasto.

La Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP. INV. CM/UI/CI/181/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Macuspana, Tabasco, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispuso de un manual de contabilidad denominado “Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Macuspana, Tabasco”.

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Macuspana, Tabasco, recibió recursos por 159,495.2 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 1,437.9 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 160,933.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 64.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 160,997.9 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 160,923.8 miles de pesos y pagó 144,802.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 90.0% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 160,820.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	6	12,740.4	11,394.5	12,728.7	7.9		
Drenaje y Letrinas	8	45,461.5	38,570.3	45,431.9	28.2		
Infraestructura Básica del Sector Educativo	3	9,411.0	9,086.0	9,399.2	5.8		
Mejoramiento de Vivienda	34	38,554.4	36,559.4	38,552.8	24.0		
Urbanización	29	54,756.5	49,192.7	54,708.2	34.0		
Totales (A)	80	160,923.8	144,802.9	160,820.8	99.9		
No comprometidos o no pagados							
Recursos no comprometidos		9.3	9.3	9.3	0.0	9.3	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	64.8	0.0	64.8	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	16,120.9	103.0	0.1	103.0	0.0
Totales (B)		9.3	16,130.2	177.1	0.1	177.1	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		160,933.1	160,933.1	160,997.9	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Macuspana, Tabasco.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 9.3 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 103.0 miles de pesos y rendimientos financieros generados durante el primer trimestre de 2021 por 64.8 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la

Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa, ya que fueron reintegrados hasta el 8 de junio de 2021 y 9 de septiembre de 2021.

La Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP. INV. CM/UI/CI/181/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Macuspana, Tabasco, destinó 160,820.8 miles de pesos para el pago de 80 obras y acciones sociales básicas que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto, y en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, que se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	6	17,793.4	11.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	14	11,249.3	7.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	60	131,778.1	81.9
Totales	80	160,820.8	99.9

FUENTE: Expedientes de obra del FIS MDF para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Macuspana, Tabasco, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y el Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de Macuspana, Tabasco, invirtió 17,793.4 miles de pesos del FIS MDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 11.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 8.6% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Macuspana, Tabasco, no destinó recursos del FIS MDF para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2020.

10. El Municipio de Macuspana, Tabasco, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. El Municipio de Macuspana, Tabasco, adjudicó 48 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 de acuerdo con la normativa aplicable; 20 se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y 28 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

12. Se realizó la verificación física a una muestra de 35 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, por un importe de 110,605.9 miles de pesos, que representan el 68.8% del total de recursos por 160,820.8 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, con las cuales se comprobó que el Municipio de Macuspana, Tabasco, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, y que las obras se encuentran concluidas; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

13. Se realizó la verificación física a una muestra de 35 obras públicas, donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, con las cuales se constató que el Municipio de Macuspana, Tabasco, ejecutó 33 obras, las cuales operan adecuadamente, de conformidad con la normativa.

14. El Municipio de Macuspana, Tabasco, ejecutó dos obras públicas pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de 13,276.4 miles de pesos, que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), las cuales se encuentran sin operar y por consecuencia, no proporcionan el beneficio directamente al objetivo del fondo, en incumplimiento de los artículos 33, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 71 y 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

OBRAS PÚBLICAS VERIFICADAS FÍSICAMENTE QUE NO OPERAN
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Recursos contratados + convenios	Importe pagado con FISMDF 2020
1	Construcción de cárcamo en la calle Reforma, del Municipio de Macuspana, Tabasco.	CONT-DOOTSM-MAC-065/2020	Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	11,124.1	11,124.1
2	Complementaria de infraestructura pecuaria.	CONT-DOOTSM-MAC-026/2020	Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,152.3	2,152.3
Totales				13,276.4	13,276.4

FUENTE: Verificación física y expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas por el Municipio de Macuspana, Tabasco.

El Municipio de Macuspana, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó un acta de sitio con evidencia fotográfica llevada a cabo por la Contraloría Municipal de Macuspana, en la cual constató que las obras con contratos números CONT-DOOTSM-MAC-065/2020 y CONT-DOOTSM-MAC-026/2020 están operando adecuadamente con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP. INV. CM/UI/CI/181/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se detectó que en cuatro contratos de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Macuspana, Tabasco, y pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, que corresponden al rubro de mejoramiento de vivienda por un monto total de 4,187.2 miles de pesos, existen cuartos dormitorios que presentan deficiencias constructivas y que a la fecha de la auditoría no han sido reparadas, y no se tiene evidencia de que el municipio haya solicitado la aplicación de las fianzas de vicios ocultos, que corresponden al 10.0% del monto total ejecutado de las obras, con el IVA incluido por 418.7 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 69, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; 63, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y de la cláusula octava, párrafos X, XIV y XV, de los contratos con números CONT-DOOTSM-MAC-036/2020, CONT-

DOOTSM-MAC-057/2020, CONT-DOOTSM-MAC-070/2020 y CONT-DOOTSM-MAC-073/2020.

OBRAS PÚBLICAS QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS

(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Importe pagado con FISMDF 2020 por contrato	Importe de la fianza de vicios ocultos
1	Construcción de cuartos dormitorios.	CONT-DOOTSM-MAC-036/2020	Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,021.0	102.1
2	Construcción de cuartos dormitorios.	CONT-DOOTSM-MAC-057/2020	Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,021.0	102.1
3	Construcción de cuartos dormitorios.	CONT-DOOTSM-MAC-070/2020	Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,020.9	102.1
4	Construcción de cuartos dormitorios.	CONT-DOOTSM-MAC-073/2020	Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,124.3	112.4
Totales				4,187.2	418.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas por el Municipio de Macuspana, Tabasco.

El Municipio de Macuspana, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número ACM/CM/0649/2021 del 29 de diciembre de 2021, proporcionó la documentación que acredita los trabajos de reparación ejecutados en los cuartos dormitorio con deficiencias constructivas de los contratos con números CONT-DOOTSM-MAC-070/2020 y CONT-DOOTSM-MAC-073/2020, mediante un acta de sitio con evidencia fotográfica llevada a cabo por la Contraloría Municipal de Macuspana, con lo que se solventa parcialmente lo observado por 214.5 miles de pesos; sin embargo, queda pendiente la aclaración con documentación comprobatoria y justificativa, o en su caso, el reintegro por 204.2 miles de pesos por concepto de la fianza de vicios ocultos más los rendimientos generados desde su disposición hasta el reintegro de los recursos.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número EXP. INV. CM/UI/CI/181/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-D-27012-19-1342-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 204,192.32 pesos (doscientos cuatro mil ciento noventa y dos pesos 32/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por dos contratos con obras públicas del rubro de mejoramiento de vivienda que presentan deficiencias constructivas, las cuales no han sido reparadas, y no se cobró la fianza de vicios ocultos de las obras con números de contrato CONT-DOOTSM-MAC-036/2020 y CONT-DOOTSM-MAC-057/2020, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículo 69; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículo 63, y de los contratos con números CONT-DOOTSM-MAC-036/2020 y CONT-DOOTSM-MAC-057/2020, cláusula octava, párrafos X, XIV y XV.

16. Se detectó que la obra ejecutada por el Municipio de Macuspana, Tabasco, y pagada con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, con número de contrato CONT-DOOTSM-MAC-051/2020 por un monto de 1,373.5 miles de pesos, no dispone de la fianza de vicios ocultos por un importe del 10.0% del monto total ejecutado de la obra que incluya el IVA.

OBRAS PÚBLICAS QUE NO DISPONEN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE MARCA LA NORMATIVA
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Importe pagado con FISMDF 2020	Documentación faltante
1	Rehabilitación de camino con grava de revestimiento en tramos aislados.	CONT-DOOTSM-MAC-051/2020	Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,373.5	Fianza de vicios ocultos.
Total				1,373.5	

FUENTE: Expediente técnico unitario de la obra pública ejecutada por el Municipio de Macuspana, Tabasco.

El Municipio de Macuspana, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números ACM/CM/0649/2021 y ACM/CM/0678/2021 del 29 y 30 de diciembre de 2021, respectivamente, proporcionó la documentación para la atención del resultado que acredita que dispone de la fianza de vicios ocultos del contrato de obra pública con número CONT-DOOTSM-MAC-051/2020 por un monto total de 137.4 miles de pesos, la cual corresponde al 10.0% del monto total de la obra, con lo que se solventa la observado. Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número EXP. INV. CM/UI/CI/181/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Municipio de Macuspana, Tabasco, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

18. El Municipio de Macuspana, Tabasco, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

19. El Municipio de Macuspana, Tabasco, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance de este ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de conformidad con los lineamientos de información pública del CONAC.

20. El Municipio de Macuspana, Tabasco, remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y dichos informes fueron publicados en su página de internet, como lo establece la normativa.

21. El Municipio de Macuspana, Tabasco, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avance.

22. Con la revisión de la información contenida en el SRFT de la SHCP y en la MIDS 2020 de la Secretaría de Bienestar, se constató que dicha información remitida por el Municipio de Macuspana, Tabasco, no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en los informes presentados.

La Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP. INV. CM/UI/CI/181/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 204,192.32 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 150,812.8 miles de pesos, que representó el 94.6% de los 159,495.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Macuspana, Tabasco, comprometió el 100.0% y pagó el 90.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el Municipio de Macuspana, Tabasco, infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, debido a que no canceló con la leyenda "Operado" ni identificó con el nombre del fondo la documentación comprobatoria del gasto; realizó reintegros de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación; no presentó evidencia de la fianza de vicios ocultos de una obra, y en dos contratos de obras públicas del rubro de mejoramiento de vivienda se presentaron deficiencias constructivas que no se repararon, ni cobró la fianza de vicios ocultos por un importe de 204.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 204.2 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

La evaluación del sistema de control interno del Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1341-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" para el ejercicio fiscal 2020.

De igual forma, se registró el incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Macuspana, Tabasco, no concilió la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y con los registros contables.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Macuspana, Tabasco, destinó el 34.0% de los recursos pagados en urbanización, el 28.3% en drenaje y letrinas, el 24.0% en mejoramiento de vivienda, el 7.9% en agua potable y el 5.8% en infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números ACM/CM/0649/2021 y ACM/CM/0678/2021 del 29 y 30 de diciembre de 2021, respectivamente, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 15 se considera atendido parcialmente.



Ayuntamiento Constitucional de Macuspana,
Tabasco, 2021-2024

Malizar 21-ene-2022

CONTRALORÍA MUNICIPAL



Número de Oficio: ACM/CM/0649/2021

Asunto: Solventación de observaciones

Macuspana, Tabasco, 29 de diciembre de 2021

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
Directora de Auditoría de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente.

2021/2021
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
07 ENE 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
11:00h

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en atención al oficio número: **DAGF"C.3"/125/2021** de fecha 10 de diciembre del año 2021, respecto de la Auditoría número: **1342-DS-GF** con título "**Recursos del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**" correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020; adjunto al presente, envío a usted, 06 cédulas de solventaciones, mismas que contienen los documentos aclaratorios, debidamente foliados y certificados, relacionados con las **cédulas de resultados finales y observaciones preliminares**; asimismo, se remiten 02 CDs con la información en PDF y 01 Expediente (folder tamaño carta) con la información en copias fotostáticas. Se turna 02 fojas del Expediente de Investigación número **CM/UI/CI/181/2021**.

Sin otro asunto que tratar, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEIDA LÓPEZ ARRAZATE
CONTRALORA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
CONTRALORÍA MUNICIPAL
2021 - 2024

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
1:50pm
07 ENE 2022
RECIBIDO
DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

C.C.P. LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO.
C.C.P. ARCHIVO.
L'LLA/LCP' RCT

1 legajo
2 CDs.

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



Conocimiento
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Vol. 0187



Número de Oficio: ACM/CM/0678/2021

Asunto: Expediente de investigación
Macuspana, Tabasco, 30 de diciembre de 2021

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
De la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

2020/2022

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en atención al oficio número: DGAGF/C/1472/2021 de fecha 09 de diciembre del año 2021, respecto de la Auditoría número: 1342-DS-GF de tipo de "Cumplimiento", denominada "Recursos del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020, relacionado con las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares; adjunto al presente, envío a usted, con carácter informativo, 02 fojas en originales del Expediente de Investigación número: CM/UI/CI/181/2021 debidamente certificado, vinculado con los resultados números: 5, 7, 14, 15, 16 y 22.

Sin otro asunto que tratar, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEIDA LÓPEZ ARRAZATE
CONTRALORA MUNICIPAL



C.C.P. LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO.
C.C.P. ARCHIVO.
L'LLA/LCP' RCT

2 hojas
Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas, y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Macuspana, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco, artículo 69.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículo 63.

Contratos con números CONT-DOOTSM-MAC-036/2020 y CONT-DOOTSM-MAC-057/2020, cláusula octava, párrafos X, XIV y XV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.